



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2008-CMPF

Ferreñafe, 19 de Septiembre de 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTOS:

El Expediente N° 3299 de fecha 05 de Mayo de 2008, presentado el Sr. Crispin Rodríguez De La Cruz, Presidente de la APAFA de la I.E. N° 10876 TPV - Kañaris, Informe N° 234-2008-MPF/GPP, de fecha 04 de Septiembre de 2008, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Carta N° 0351-2008-MPF/UA, de fecha 08 de Septiembre de 2008, de la Jefatura de Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Expediente N° 3299 de fecha 05 de Mayo de 2008, el Sr. Crispin Rodríguez De La Cruz, Presidente de la APAFA de la I.E. N° 10876 TPV - Kañaris hace de conocimiento del Titular del Pliego que es una necesidad indispensable un Motor Generador de Luz, para promocionar el uso de las máquinas del Proyecto Huascarán, hoy denominado Proyecto TIC, que existe en su Institución Educativa N° 10876, Totoras Pampa Verde, Kañaris;

Que, según Informe N° 234-2008-MPF/GPP, de fecha 04 de Septiembre de 2008, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Jefatura de Unidad de Abastecimiento que visto la Carta N°



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



0277-2008-MPF/UA, en la cual adjunta la solicitud del Presidente del Concejo Directivo de APAFA de la Institución Educativa N° 10876, Totoras Pampa Verde, Kañaris, en la cual solicitan al Titular del Pliego, el apoyo con un Motor Generador de Luz para promocionar el uso de las máquinas del Proyecto Huascarán, hoy denominado Proyecto TIC; comunica que la conversación sostenida con el Titular del Pliego el día 03-09-08, se ha resuelto dar Marco Presupuestal, mediante un Crédito Suplementario en este mes de Septiembre por el mayor incremento del FONCOMUN; esto con la finalidad de atender los gastos corrientes (requerimientos de Propinas, Subvenciones Sociales, Bienes que serán entregados a Instituciones Educativas y Otros Servicios), y a la vez los gastos de Inversión; en tal sentido, está devolviendo la Carta N° 277-2008-MPF/UA, para que se sirva coordinar con la Gerencia de Secretaría General, para que este expediente sea elevado a Sesión de Concejo para su aprobación; indicando que de ser aprobado este apoyo, sería afecto a la Partida N° 5.3.11.31 Bienes de Distribución Gratuita, del Rubro 07 FONCOMUN de la Meta 01: Gestión Administrativa;

Que, con Carta N° 0351-2008-MPF/UA, de fecha 08 de Septiembre de 2008, el Jefe de Unidad de Abastecimiento hace de conocimiento de la Gerencia de Secretaría General que la solicitud de donación hecha por la I.E. N° 10876 en la cual solicita la donación de un Motor Generador de Luz para el Proyecto Huascarán, la cual asciende a un importe de S/. 3,963.40 Nuevos Soles; asimismo indica que adjunta el Informe N° 234-2008-MPF/GPP, para que realice su trámite correspondiente, en la conformidad del apoyo y emitir el auto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de Septiembre de 2008, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; -

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la entrega de Bienes de Distribución Gratuita consistente en un (01) Motor Generador de Luz de 6,750 W, valorizado en la suma de S/. 3,963.40 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con 40/100 Nuevos Soles), a favor del Consejo Directivo de APAFA de la Institución Educativa N° 10876, Totoras Pampa Verde, Distrito de Kañaris, Provincia de Ferreñafe, debidamente representado por su Presidente el Sr. Crispín Rodríguez De La Cruz; monto que será afectado a la Partida N° 5.3.11.31 Bienes de Distribución Gratuita, del Rubro 07 FONCOMUN de la Meta 01: Gestión Administrativa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO

que la entrega del bien mueble descrito en el artículo precedente será recepcionado por el Sr. Crispin Rodríguez De La Cruz Presidente del Consejo Directivo de la APAFA y el Director de la Institución Educativa N° 10876, Totoras Pampa Verde, Kañaris.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento

de la Institución Educativa N° 10876, Totoras Pampa Verde, Kañaris que la Profesora encargada del Proyecto Huascarán, hoy denominado Proyecto TIC, se ha comportado de manera descortés (insultos y palabras contra la Gestión Municipal) y prepotente contra el Regidor Jorge Orlando Rivas Martínez y el Abog. Ronald Hernán Tirado Malaver, Gerente de Secretaría General, por lo que mostramos el total rechazo por su actitud, y sobre todo teniendo en cuenta que los docentes deben ser el ejemplo para los niños y adolescentes en edad escolar.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el

cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia de Administración a través de la Jefatura de Unidad de Abastecimiento en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFA

SEGUNDO TENORIO ZAVALA
ALCALDE (R)